

**APRUEBA TRATO DIRECTO EJECUCION DE OBRA
"TERMINACION PAVIMENTACIÓN CALLE ROBERTO
GOMEZ Y OTRAS DE HUEPIL , PARTIDA REMOCION Y
CORRECCION DE BASE INSTALADA EN PROYECTO, POR
EMPRESA ANTERIOR".**

HUEPIL, 02 de abril de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 486/'09/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1064 de fecha 24.07.2008 que determina la Liquidación de Contrato anticipado con la empresa Marcelo González Novoa, encargada de la ejecución del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Calle Roberto Gómez y Otras de Huépil"
- d) Las Licitaciones Públicas y Privadas realizadas a través del portal Chilecompra.cl para la ejecución de partidas pendientes del proyecto denominado "Terminación Obras de Pavimentación Calle Roberto Gómez y Otras de Huépil", declaradas desiertas por no participación de oferentes.
- e) El Informe emitido por el Director de Obras Municipales de fecha 30.03.2009
- f) El Acuerdo N°42 de fecha 31.03.2009 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el Trato Directo para la ejecución de las obras identificadas en el punto anterior.
- g) La disponibilidad de recursos del proyecto original.

DECRETO

1. APRUEBESE el Trato Directo para la ejecución de obra de la partida denominada "Remoción y Corrección de Base de Carpeta instalada en proyecto por la Empresa anterior", que forma parte del proyecto denominado "Terminación Obras de Pavimentación Calle Roberto Gómez y Otras de Huépil", con la empresa constructora **Felipe Alejandro Soto Valenzuela, RUT** [REDACTED] en un plazo de 20 días corridos.
2. IMPUTENSE los gastos que genere dicha contratación, de **\$4.760.000**, impuesto incluido, en la cuenta "Pavimentación Calle Roberto Gómez y Otras de Huépil".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SECPLAN
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FODA/ncr.